

CONCLUSIONES III JORNADA CANARIA DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL/AEESME

**Escuela U. de Enfermería y Fisioterapia Universidad de La Laguna
15 de junio de 2012**

San Cristóbal de La Laguna acogió el III Jornada Canaria de Enfermería de Salud Mental.

16 de junio de 2012

Durante el pasado día 15 de junio, prestigiosos enfermeros especialistas de salud mental y profesionales de la enfermería impartieron diversas ponencias orientadas a ofrecer una imagen de las actividades que en el campo de la “educación para la salud” desarrollan en los diferentes dispositivos asistenciales presentes en la red sanitaria canaria.

15 de junio de 2012.- La Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental (ANESM) organizó en la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de La Laguna la III Jornada de Enfermería de Salud Mental, una cita que anualmente se viene desarrollando, en la que se han reunido más de 100 profesionales de la enfermería canaria con el objetivo de abordar y dar a conocer todas aquellas actividades que se vienen desarrollando en los diferentes dispositivos asistenciales de la red de salud mental canaria en el ámbito de la “educación para la salud”.

La Jornada, coordinada por Francisco Javier Castro Molina, enfermero especialista de salud mental y Delegado para Canarias de la ANESM, y celebrada en la Escuela de Enfermería de la Universidad de La Laguna, fue inaugurada por la Consejera con Delegación Especial para el IASS, Margarita Pena Machín, el presidente del Colegio Oficial del Enfermeros de S/C de Tenerife, Dr. José Ángel Rodríguez Gómez y el representante de la Junta Directiva de la ANESM, el Prof. Francisco Megías-Lizancos; así mismo, la clausura fue realizada por el Director de Enfermería del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (CHUC), Andrés Rodríguez Marzo y el Director del Departamento de Enfermería de la Universidad de La Laguna (ULL), Dr. Alfonso M. García Hernández.

Entre las conclusiones a las que se llegó en este encuentros están: que la educación para la salud no se trata de una especialidad ni de una actividad aislada, sino de un estilo profesional ligado íntimamente a las actividades de la promoción, prevención y asistencia tendente a autorresponsabilizar a los

ciudadanos y a proporcionar capacidad crítica para aumentar el control sobre su propia salud y la de la comunidad; es fundamental la participación de la comunidad en todo el proceso, desde el estudio de la realidad previa hasta la evaluación de los resultados obtenidos; que según recoge el artículo 7a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las profesiones sanitarias, a los enfermeros le corresponde no solo la prestación de los cuidados, sino la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, entre otros; y, por último, reclamar el reconocimiento de la especialidad de enfermero de salud mental definitivamente dentro del listado de categorías contempladas por el Servicio Canario de Salud.